



Ayuntamiento de Toledo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse:*

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente....*

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan las principales modificaciones recogidas en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2024, presupuesto que se presenta nivelado en la cuantía de 108.170.000 € lo que supone una disminución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos del 1,92 % respecto del presupuesto de 2023.

En términos de ingresos y gastos corrientes el presupuesto de 2024 experimenta un incremento del 5,65 % y 3,79 % respectivamente.

En relación a los ingresos y gastos de capital se produce una lógica disminución, -84,77% y del -43,24 % respectivamente, al haberse incluido en el proyecto de presupuestos de 2023 casi la totalidad de los proyectos europeos concedidos, financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), pudiéndose incorporar en el presupuesto 2024 los proyectos no incluidos en el año 2023 y que han sido concedidos en este año, siendo éste el principal motivo de la disminución del presupuesto del año 2024 con respecto al aprobado en el año 2023. Ha de indicarse que una vez aprobado el presupuesto 2024 se procederá a la incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que fueron presupuestados en 2023 y que no hayan sido ejecutados en su totalidad al cierre del ejercicio.

Y por lo que respecta a los ingresos y gastos financieros en relación al ejercicio anterior, para el ejercicio 2024 no se prevén ingresos de esta naturaleza y en cambio se produce un incremento del gasto financiero a consecuencia de la finalización del periodo de carencia de uno de los préstamos suscritos en el ejercicio 2022 y que ha de comenzarse a amortizar durante el ejercicio 2024.

El presupuesto del ejercicio 2024 se ha confeccionado sobre la base de las Líneas Fundamentales 2024 aprobadas mediante decreto de la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 14-09-2023 donde el techo de gasto consolidado aprobado en las mismas ascendía a 114.968.976,67 €.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

En líneas generales para la elaboración del presupuesto de ingresos se ha optado por adoptar criterios de máxima prudencia y en la mayoría de conceptos se han estimado los ingresos sobre la recaudación media de los últimos dos ejercicios sin aplicar subidas adicionales, o sobre derechos reconocidos en 2021 y 2022, si bien la principal diferencia característica se centra en el capítulo 2, “Impuestos indirectos”, ya que se prevé un crecimiento real del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

A continuación se analizan los principales cambios del presupuesto de ingresos 2024 con respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio anterior realizado por capítulos:

- El capítulo 1 “Impuestos directos” se mantiene en los mismos términos del ejercicio anterior, produciéndose un ligero incremento del 0,22% originado por el ligero incremento previsto en la cesión del Impuesto del IRPF así como en el IBI de características especiales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- En el capítulo 2 “Impuestos directos” es, como ya se ha anticipado, donde se produce el mayor incremento al respecto, dado que se contempla una previsión del 56,75 % respecto al ejercicio anterior, y ello en base a lo explicado en relación a los expedientes pendientes de tramitación para licencias de ICIO, así como una mayor previsión de ingresos en base a los derechos reconocidos en 2022 por este mismo concepto.
- En el capítulo 3 “Impuestos, tasas y contribuciones especiales” se ha mantenido la línea de presupuestación sobre la base de las liquidaciones de ejercicios anteriores, si bien se ha previsto unos mayores ingresos correspondientes a los ingresos por la actualización del Convenio de saneamiento con los municipios de Bargas y Olías del Rey, así como un crecimiento real de concesión de licencias urbanísticas a consecuencia de la mayor previsión de ICIO, y una liquidación pendiente a la empresa EYSA concesionaria del estacionamiento regulado. En definitiva, se experimente un incremento del 4.62% respecto del ejercicio 2023.
- El capítulo 4 “Transferencias corrientes” recoge el incremento correspondiente a la previsible aportación que va a recibir el Ayuntamiento de Toledo desde otras administraciones, produciéndose un incremento total del capítulo del 3,34 %. En este capítulo se recogen principalmente la aportación de la Participación de los Tributos del Estado (PIE) que pueden sufrir un incremento sustancial el próximo año si se cumplen las previsiones de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal (AIREF), así como aquéllas otras subvenciones que se reciben de manera periódica relativas a los servicios sociales que cofinancia la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El crecimiento que experimentan los ingresos patrimoniales, Capítulo 5 del presupuesto de ingresos viene ocasionado por la previsión de la Tesorera Municipal, que ante los excedentes de Tesorería y las imposiciones a plazo que realiza se están obteniendo importantes intereses de los depósitos, estimándose en 700.000 € en el concepto 52000 en el presupuesto 2024, lo que conlleva un incremento total del capítulo del 42,10%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- En el capítulo 6 “enajenación inversiones reales” se prevé la venta de parcelas para financiar inversiones.
- El Capítulo 7 “transferencias de capital” contempla una disminución del -93,20 % motivada por la menor dotación inicial de los fondos “Next Generation” en el presupuesto 2024 respecto del ejercicio 2023, contemplándose en este presupuesto los créditos iniciales correspondientes solamente a la anualidad correspondiente al proyecto MRR “Riberas del Tajo” por importe de 850.428,76 euros.
- Por lo que respecta al capítulo 8 se han dotado los proyectos denominados “Alhóndiga” por 3.000.000 €, Chalets de la E.C.E.F. por 2.681.265,35 € y Sostenibilidad Turística por importe de 385.000 euros.
El resto de proyectos se incorporarán al presupuesto 2024 vía incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería afectado.
- Y por último respecto al capítulo 9 correspondiente a ingresos por pasivos financieros no se contemplan este tipo de ingresos en el presupuesto 2024.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se ha confeccionado con el mayor rigor y espíritu de contención del gasto, ateniéndose en su elaboración principalmente a cubrir el coste de los servicios municipales ,que en gran parte son deficitarios, en base a los contratos ya adjudicados adaptándolos al coste real del servicio, teniendo en cuenta el encarecimiento que se viene produciendo durante el último año del coste de los bienes y servicios y todo ello dentro del compromiso de este equipo de gobierno que ha optado por congelar las tasas e impuestos municipales para el próximo ejercicio. A pesar de ello, se contempla un incremento del gasto corriente del 3,79%, si bien en términos absolutos el presupuesto de gastos sufre un decremento del -1,92 % ocasionado por la inclusión entre los créditos iniciales del presupuesto de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

menor importe de inversiones financiadas con los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- El capítulo 1 “gastos de personal” registra un incremento del 2,98 % en consonancia con la subida prevista de salarios y seguridad social del sector público para el ejercicio 2024. Hay que destacar en esta partida la intención del equipo de gobierno de cumplir con el compromiso para desarrollar el proceso de equiparación del nivel c1 a los Bomberos de nuestra ciudad. La dotación de una partida para asumir con personal contratado por el ayuntamiento, parte de los proyectos de Servicios Sociales que se llevaban a cabo por empresas. La contratación de un nuevo técnico en la concejalía de planeamiento urbanístico para mejorar y agilizar la tramitación de las licencias. La aportación desde la concejalía de promoción económica de recursos necesarios para el programa “jóvenes cualificados”, entre otras novedades.
- Los gastos en bienes y servicios, recogidos en el capítulo 2 de gastos se incrementa un 3,99 %, que obedece, entre otros conceptos, a una mayor dotación presupuestaria para los contratos de suministro de energía eléctrica ya que han precisado de modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio 2023 por una insuficiente dotación, encarecimiento de la cuota al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales por la transformación de residuos sólidos urbanos, nuevo contrato postal... En definitiva, un encarecimiento de los servicios y suministros, mejora de otros servicios como por ejemplo la administración electrónica que mejora la gestión hacia los ciudadanos, o incrementos en las Concejalía de Juventud para que nuestros jóvenes puedan desarrollar un mayor número de actividades, la subida de casi un 70% de las becas en la Escuela de idiomas, el incremento de las partidas de la Concejalía de Cultura como claro reflejo de este equipo de gobierno para ser Capital Europea de la Cultura en el año 2031, o la dotación presupuestaria para la eliminación de vertidos ilegales a nuestro río tajo, circunstancia que se lleva produciendo durante años y por los cuales el ayuntamiento ha venido siendo sancionado. Todo esto conlleva la necesidad de una mayor dotación presupuestaria del presente capítulo de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Los gastos financieros, que se contemplan en el capítulo 3, recogen los intereses de deuda financiera a los que deberá hacer frente el Ayuntamiento por los préstamos suscritos en el ejercicio 2022 por el anterior equipo de gobierno.
- El capítulo 4 “transferencias corrientes” refleja la aportación del ayuntamiento a los Entes dependientes, Patronatos y EMV, experimentando un incremento respecto del presupuesto 2023 del 4,57 % correspondiente a la mayor aportación municipal que se realizará a los organismos autónomos durante el ejercicio 2024 como muestra de la intención que tiene este equipo de gobierno de dotar de más recursos y por lo tanto de una mayor actividad a estos. Este capítulo también contempla, entre sus créditos el contrato de Unauto, correspondiente al Transporte Urbano, Escuelas Infantiles, y ayudas y subvenciones a asociaciones y familias de la Ciudad. En el caso de las asociaciones vecinales de la ciudad, el incremento que se produce es del 10% con respecto a los convenios firmados en este año 2023, apareciendo en estos convenios nuevas asociaciones como la AA.VV. “La Legua” o “La Cava”. Esta subida constata el compromiso municipal con las asociaciones de vecinos y con la participación vecinal, fundamentales dentro de la mejora en la gestión de la ciudad.

Se incorpora una partida, con posibilidad de ampliación durante el ejercicio, para sacar una línea de ayudas a pymes, autónomos, que sufrieron graves daños por el paso de la DANA el pasado 3 de septiembre.

- Las inversiones reales previstas en el presupuesto 2024 se financian en un 73% por los fondos Next Generation, correspondientes a los proyectos de “La Alhóndiga” y “Chalets de la E.C.E.F.”, y las anualidades 2024 de los proyectos MRR “Sostenibilidad turística” y “Riberas del Tajo”. Un 14,5 % se financian con la previsible venta de parcelas municipales y lo restante con recursos ordinarios, con el detalle de las actuaciones que se acompaña en el Anexo de Inversiones al presupuesto municipal, que responden a las necesidades de la Ciudad de Toledo y del compromiso del nuevo Equipo de gobierno de sacar adelante un Plan de Ordenación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Municipal que desarrolle nuestra ciudad, mejorar e incrementar las instalaciones deportivas como la construcción de un nuevo campo de futbol, dotar de una partida para realizar un plan de arbolado, reformar y mejorar de las instalaciones municipales que en muchos casos tienen deficiencias que no han sido resueltas desde hace años o el compromiso de esta nuevo equipo de gobierno con mejorar las riberas de nuestro río Tajo.

- Por último, el capítulo 9 “Pasivos Financieros” se contempla la dotación presupuestaria necesaria para iniciar la amortización de parte de la deuda formalizada con Caja Rural, en concreto suma una cantidad este año de 1.125.750 €, que se verá incrementada en los próximos ejercicios debido a que el anterior gobierno solicitó dos préstamos a diferentes entidades bancarias, lo que se refleja en este presupuesto para el año 2024, solo proviene de uno de los dos préstamos, así que esta partida para el año 2024 va a ser una cantidad más elevada.

En definitiva, se trata de uno presupuesto que responde a las necesidades de la Ciudad de Toledo, dirigido a la ciudadanía, donde se mejora el mantenimiento urbano , las inversiones están orientadas a un mayor disfrute de los habitantes de Toledo en el camino de mejorar la vida de los toledano con la renovación de instalaciones, mejora de servicios, incremento de instalaciones deportivas y un plan de arbolado que renueve nuestra masa arbórea tan perjudicada en los últimos años, y todo ello enfocado en una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos con los que cuenta el Ayuntamiento de Toledo, y que estamos seguros que serán percibidos como una notable mejoría.

EI ALCALDE-PRESIDENTE,